



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202000270-00, Villavicencio, cinco (05) de marzo de 2021. Al Despacho la presente demanda con subsanación allegada. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

*Teniendo en cuenta que el trámite del proceso de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO debe adelantarse **en el domicilio de la persona titular del acto jurídico** de conformidad con lo establecido en el Art. 54 de la Ley 1996 de 2019, se REQUIERE a la parte actora para que de manera inmediata informe al respecto; así mismo para que informe si el señor JOSE ALEJANDRO HERRERA GIRALDO es casado, si tiene hijos, quienes son sus parientes más cercanos y sus direcciones para notificación, con quien vivía antes del accidente de tránsito sufrido y además se relaten ampliamente las circunstancias personales y de relaciones familiares que le han rodeado.*

Lo anterior debe ser incluido en el acápite de los hechos de la demanda, recordando que se trata de un proceso verbal sumario en el cual se realiza una sola audiencia y previo a la celebración de ella deben decretarse las pruebas correspondientes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 023 del 05 DE ABRIL DE 2021.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria